



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0868 -2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 09 AGO. 2012

VISTO:

Que, el Expediente administrativo con registro N° 09672-2012, donde don TIMOTEO JACINTO FLOR LAYME, solicita regularización de reintegro por vacaciones y gratificaciones y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 340-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 03 de Junio del 2011, se resuelve DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del C.P.C. TIMOTEO JACINTO FLOR LAYME, como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad al 03 de Mayo del 2011.

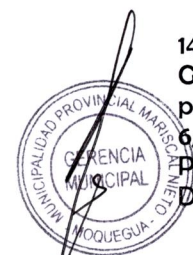
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01047-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 29 de Diciembre del 2011, se resuelve DISPONER se otorgue el pago de la bonificación diferencial a favor del servidor C.P.C. TIMOTEO JACINTO FLOR LAYME, bonificación cuyo monto proporcional ascenderá al 100% del Nivel F-4, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 0162-2012-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 20 de Enero del 2012, el Abg. Freddy Ticona Esteba – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, informa a la Gerencia de Administración, respecto de Bonificación Diferencial, del mismo se desprende el importe de S/. 3,181.71, a favor del servidor TIMOTEO JACINTO FLOR LAYME, por concepto de Bonificación Diferencial según cálculo expuesto.

Que, mediante Informe N° 1304-2012-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 27 de Abril del 2012, el Abg. Freddy Ticona Esteba – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, solicita Certificación Presupuestal para el pago de reintegro de aguinaldo y gratificación, del mismo se desprende el importe de S/. 9,545.13 Nuevos Soles a favor del servidor TIMOTEO JACINTO FLOR LAYME, por el periodo 2011.

Que, mediante Informe N° 748-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 14 de Mayo del 2012, el Econ. Eden Vicente Cori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto de pago de reintegro de gratificaciones y cierre de pliego 2011, del mismo se desprende el otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal por los importes de S/. 6,936.13 Nuevos Soles por concepto de Gratificaciones y S/. 3,181.71 Nuevos Soles por concepto de Cierre de Pliego respectivamente, con cargo a la secuencia funcional: 0014, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Proveído N° 7923-2012-GA-MPMN, de fecha 15 de Mayo del 2012, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, solicita elaboración de resolución de reconocimiento de deuda.





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° e inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER EL PAGO DE REINTEGRO EN CALIDAD DE DEUDA POR CONCEPTO DE GRATIFICACIONES Y CIERRE DE PLIEGO 2011, de la obligación pendiente contenida en el Informe N° 1304-2012-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 27 de Abril del 2012 y por la cantidad de S/. 10,117.84 (SON: DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE CON 84/100 NUEVOS SOLES), a favor del servidor nombrado TIMOTEO JACINTO FLOR LAYME, autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal del año 2012, cuya afectación deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle;

Secuencia Funcional	:	0014 Control y Auditoria
Rubro	:	09 – Recursos Directamente Recaudados
Clasificador	:	2.1.1.9.1.1 S/. 6,936.13
	:	2.1.1.9.3.99 S/. 3,181.71
Monto Total	:	S/. 10,117.84 Nuevos Soles

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución y cuenta con Doce (12) folios.

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A.
FPZR/GA
EOMM/SGPBS
cc.Arch.

